



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2026 001687
06/04/2026 10:14

Expediente: 2026/URBA26000163
ASUNTO: CONVOCATORIA PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y EDIFICIOS
2026- ACT.7-PMV
REF.: FCV/MCCC/aha
ÁREA: SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Vista la Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de febrero de 2026, la Actuación 7 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA del PMV (aprobación definitiva de fecha 8 de septiembre de 2025 BOP de Jaén, N° 171), la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andújar, aprobada con carácter definitivo el 30 de abril de 2005 (BOP., de Jaén, núm. 98), la Ordenanza Municipal Específica de las bases reguladoras de subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación en el municipio de Andújar (BOP de Jaén N° 101 de 24 de mayo de 2024), Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha, 06/03/2026 en virtud de la cual se aprueba el establecimiento de las Líneas de subvenciones y ayudas que conforman la planificación estratégica del Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado en sesión plenaria ordinaria de 27 de junio de 2024 para el período 2024-2026.

Visto que se ha emitido el Documento RC, N° de operación 220260000990 por importe de 220.000 €, en la aplicación presupuestaria 600.15226.78101 AYUDAS DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA. REHABILITACIÓN.

Vistos los informes de los Servicios técnicos municipales del área de servicios, infraestructuras, urbanismo y vivienda de fecha 5 de marzo de 2026, el informe del servicio de vivienda de fecha 9 de marzo de 2026 que incluye criterios socio-económicos de ponderación, así como los modelos de los ANEXOS I, II, III y IV, el Informe de fiscalización previa de la Intervención de fecha 25 de marzo de 2026 y Resolución de Alcaldía-Presidencia, aprobando el gasto y el expediente de fecha 26 de marzo de 2026.

Atendiendo a las atribuciones que tengo conferidas por la Ley de régimen local:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, en la modalidad de concurrencia competitiva de las Ayudas de la Actuación 7 del Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación de Viviendas y Edificios, en las siguientes modalidades, así como los formularios que se identifican:

-PROGRAMA A.- Viviendas, destinado a la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación y/o conservación de elementos privativos en inmuebles con uso residencial.

- ANEXO I. Formulario de solicitud. Rehabilitación de viviendas. Programa A
- ANEXO II. Declaraciones responsables-Compromisos-Autorizaciones
- ANEXO III. Solicitud de alta o modificación de datos bancarios
- ANEXO IV. Solicitud de pago y cuenta justificativa simplificada

-PROGRAMA B.- Edificios residenciales, destinado a la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación y/o conservación de elementos comunes de edificios residenciales.

- ANEXO I Formulario de solicitud. Rehabilitación de edificios. Programa B
- ANEXO I.I Declaración responsable del Representante.
- ANEXO II. Declaraciones responsables-Compromiso-Autorizaciones y documentación a presentar por las unidades de familiares o de convivencia que cumplan con los requisitos exigidos.
- ANEXO III. Solicitud de alta o modificación de datos bancarios.
- ANEXO IV. Solicitud de pago y cuenta justificativa simplificada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
	FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18	Fecha: 10/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA-CONCURRENCIA COMPETITIVA

El objeto de la convocatoria es la concesión de las Ayudas previstas en la ACTUACIÓN 7. PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA (PMV) en el municipio de Andújar, en régimen de concurrencia competitiva para los siguientes programas:

-PROGRAMA A.- Viviendas, destinado a la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación y/o conservación de elementos privativos en inmuebles con uso residencial.

-PROGRAMA B.- Edificios residenciales, destinado a la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación y/o conservación de elementos comunes de edificios residenciales.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO PREVISTO
600.15226.78101	
Programa A. Vivienda	140.000,00 €
Programa B. Edificios residenciales	80.000,00 €
TOTAL	220.000,00 €

En la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada Programa. En ningún caso se propondrá la concesión de ayudas por importe superior en su conjunto al crédito presupuestario con el que se dota los Programas A y B, si bien de resultar remanente de crédito disponible en alguno de los diferentes programas acrecerá dicho importe y, en su caso, en proporción directa a la cuantía que represente sobre el montante total de la convocatoria, al otro programa de la Actuación 7.- Rehabilitación de Viviendas y Edificios del Plan Municipal de Vivienda de Andújar.

Adicionalmente, si bien se desconoce su importe en este momento de la aprobación de esta convocatoria, se podrá incrementar la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles siempre que se den las condiciones del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La efectividad de esta cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

3. PRESUPUESTO PROTEGIBLE Y CUANTÍA MÁXIMA INDIVIDUAL

El presupuesto protegible para cada actuación estará formado por los siguientes conceptos:

PROGRAMA A. Vivienda. Coste real y efectivo de las obras, que no podrá exceder de un importe máximo de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (/3.500,00 €/), excluido el IVA.

PROGRAMA B. En Edificios residenciales, no podrá exceder de un importe máximo de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (/8.500,00 €/), para la suma de los siguientes conceptos:

- Coste real y efectivo de las obras, excluido el IVA.
- En el caso de ser necesaria, la redacción de la Memoria Técnica con Dirección de Obra, excluido el IVA (hasta un máximo de 400€).
- En el caso de ser necesario, la redacción del Informe de Evaluación del Edificio para todos aquellos inmuebles con una antigüedad de 50 años, excluido el IVA (hasta un máximo de 600 €).

La cuantía máxima de las ayudas para los Programa A y B consistirá un porcentaje del 75% sobre dicho presupuesto protegible, salvo para el supuesto especial de solicitantes del Programa A, pertenecientes al grupo de especial protección mayores (MAY) que el porcentaje será del 90% cuando la finalidad de la obra subvencionable sea por accesibilidad y cuando los ingresos de las personas pertenecientes a este GEP, no superen los 3,5 veces IPREM.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

4. REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS E INGRESOS FAMILIARES CORREGIDOS

Con carácter general, tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas de rehabilitación, conforme al apartado 7 de la Ordenanza Específica:

4.1 Requisitos para solicitar y ser destinatarias del PROGRAMA A.

4.1.1. Podrán solicitar este PROGRAMA A, las siguientes personas:

- a) Las personas físicas que promuevan la Rehabilitación de las viviendas en los elementos privativos de las mismas, que deberán ostentar el derecho de propiedad, usufructo o ser titular de un derecho real de uso de la vivienda o el propietario pueda demostrar que la vivienda se encuentre arrendada, así como que el arrendatario/a cuenta con la autorización de la propiedad para realizar las obras.

En el caso de que el beneficiario sea el arrendatario/a, no podrá tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con el arrendador/a y deberá restar un mínimo de tres años de vigencia del contrato de arrendamiento desde la solicitud de la ayuda.

- b) Las personas físicas, propietarias o arrendatarias, que acrediten unos ingresos corregidos por unidad familiar o unidad de convivencia equivalente, computados en la forma que se expresa en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Específica, que no superen 5,5 veces IPREM, último período impositivo.
- c) Las personas físicas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda objeto de la rehabilitación, con anterioridad al plazo de admisión de solicitudes, por un período no inferior a seis meses.

4.2 Requisitos para solicitar y ser destinatarias del PROGRAMA B.

4.2.1. Podrán solicitar este PROGRAMA B, las siguientes personas:

- a) Las Comunidades de propietarios/as que promuevan las obras objeto de rehabilitación deben estar legalmente constituidas y han de solicitar la ayuda mediante acuerdo de la Comunidad de Propietarios conforme a la Ley de Propiedad Horizontal, con el voto favorable de un mínimo del 50% de las viviendas. En los supuestos en que la ley requiera mayor o menor porcentaje para la adopción de acuerdos, se exigirá como documentación complementaria certificación de dicho acuerdo entre propietarios.

Las Comunidades de Propietarios beneficiarias destinarán el importe íntegro de la subvención al pago de las obras y actuaciones solicitadas. El importe de la misma deberá repercutirse entre las personas propietarias de viviendas. A este respecto las comunidades, deberán hacer constar mediante acuerdo, los compromisos que adquiere cada propietario/a para la ejecución de las obras, así como el importe a aplicar a cada uno de ellos en caso de concesión de la ayuda.

- b) Aquellas Comunidades de Propietarios que demuestren que al menos el 50% de las viviendas están ocupadas de forma habitual y permanente, bien por su titular o mediante la presentación de contrato de arrendamiento.
- c) Que al menos el 50% de los propietarios/as, del total de viviendas del inmueble, deberán cumplir con la limitación de ingresos de no superar 5,5 veces IPREM, en el último período impositivo. Los ingresos serán calculados conforme al artículo 9 de la Ordenanza Municipal Específica.

5. REQUISITOS DE LAS OBRAS Y LAS EDIFICACIONES

5.1 Requisitos en viviendas (PROGRAMA A). Serán subvencionables las obras que cumplan los siguientes requisitos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



- a) Obras que no requieran Proyecto en los términos de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación.
- b) Obras imprescindibles para la seguridad, accesibilidad, eficiencia energética, habitabilidad o mejora de la imagen urbana, que sean promovidas por particulares y que correspondan a elementos privativos de las viviendas, y en ningún caso a los elementos comunes o en régimen de Propiedad Horizontal.

Se excluyen las obras en espacios exteriores o dependencias anexas (cocheras, trasteros, etc), salvo que sean imprescindibles para la funcionalidad de la vivienda.

- c) Obras que sean permitidas por el Plan General si el inmueble es disconforme con la ordenación urbanística.
- d) Para edificaciones irregulares asimiladas a edificaciones con licencia urbanística (ALU) se estará a lo recogido en la Ordenanza General Reguladora de la Intervención Municipal sobre la actividad de edificación en el término municipal de Andújar. Así:
 - A la declaración responsable se acompañará, además de los documentos comunes exigidos según el tipo de obras de que se trate, copia de la certificación administrativa acreditativa de la situación y régimen urbanístico aplicable.
- e) Para edificaciones irregulares en situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación (AFO), y de acuerdo a lo recogido en la Ordenanza General Reguladora de la Intervención Municipal sobre la actividad de edificación en el término municipal de Andújar, a la declaración responsable se acompañará, además de los documentos comunes exigidos según el tipo de obras de que se trate, copia de la resolución de reconocimiento.
- f) Inmuebles con una antigüedad superior a 15 años. Este requisito no será de aplicación para aquellas actuaciones de rehabilitación de viviendas que tengan por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.
- g) Inmuebles que deberán presentar unas características de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de las obras. Tras la realización de las obras objeto de la ayuda, la vivienda debe alcanzar las condiciones básicas de uso.
- h) Viviendas que no hayan recibido ningún tipo de ayuda municipal para su rehabilitación en los últimos 5 años.
- i) Las obras no se encontrarán comenzadas salvo las que con posterioridad a la apertura del plazo de la convocatoria de ayudas se acredite la necesidad de su realización. Este supuesto contará con una justificación debidamente razonada y con la autorización del servicio técnico municipal.
- j) No podrán acogerse a esta ayuda las viviendas que sean de titularidad pública.

5.2 Requisitos de las Edificaciones (PROGRAMA B) Serán subvencionables las obras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Obras que no requieran Proyecto en los términos de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, Normativa Sectorial, Ordenanzas Municipales, etc.
- b) Obras promovidas por comunidades de vecinos y que correspondan a elementos comunes de los edificios de viviendas, y en ningún caso a elementos privativos de las viviendas. Se incluyen las cubiertas del edificio, aunque tengan asignado el uso exclusivo a una de las viviendas.

Se excluyen las obras en espacios exteriores o dependencias anexas (cocheras, trasteros, etc), salvo que sean imprescindibles para la funcionalidad de la vivienda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
 Fecha: 10/02/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

- c) No tener limitaciones urbanísticas que impidan la autorización para la realización de las obras. En aquellos supuestos en los que el inmueble se encuentre fuera de ordenación, las obras a realizar serán las permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana.
- d) Inmuebles con una antigüedad superior a 15 años. Este requisito no será de aplicación para aquellas actuaciones de rehabilitación de viviendas que tengan por finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad o mayores de 65 años.
- e) Inmuebles que deberán presentar unas características de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de las obras. Tras la realización de las obras objeto de la ayuda, la vivienda debe alcanzar las condiciones básicas de uso.
- f) Las obras deberán ser las estrictamente necesarias, quedando sin protección las obras que no se hallen contenidas entre las anteriores.
- g) Los edificios deberán tener una superficie útil destinada a vivienda del 70% de la superficie útil total, excluyendo la superficie de los locales en planta baja y las superficies bajo rasante.
- h) Edificios que no hayan recibido ningún tipo de ayuda municipal para la rehabilitación de sus elementos comunes en los últimos 5 años.
- i) Las obras no se encontrarán comenzadas salvo las que con posterioridad a la apertura del plazo del convocatoria de ayudas se acredite el necesidad de su realización. En este supuesto se deberá solicitar con la justificación debidamente razonada.
- j) No podrán acogerse a esta ayuda las viviendas que sean de titularidad pública.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de admisión de solicitudes. Será de veinte días hábiles a contar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén para que todas las personas físicas y Comunidades de Propietarios interesadas, puedan presentar solicitudes, que se deberán formular en los modelos (ANEXOS I al III, ambos inclusive) que se acompañan a la presente Convocatoria.

Lugar de presentación. Las solicitudes debidamente formalizadas y firmadas por los solicitantes o representantes, deben dirigirse al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, ir acompañada de la documentación prevista para cada Programa y se presentará:

- A) Si se dispone de certificado digital, la solicitud de ayuda podrá ser presentada por la persona interesada o representante de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Andújar. En la página www.andujar.es Área Municipales “VIVIENDA” estará disponible la información y documentación de la convocatoria y se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.
- B) En el caso de que se realice presentación presencial de la solicitud en la Oficina de atención al ciudadano, los documentos que acompañen a la solicitud serán originales y serán compulsados electrónicamente en la citada Oficina.
- C) Sin perjuicio de poder presentarlas en el resto de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD (ANEXO I)

PROGRAMA A. VIVIENDAS

- a) Identificación del solicitante, se acreditará mediante DNI/NIE.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

- b) Ingresos que no superen 5,5 veces IPREM, se acreditarán mediante Declaración del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al último período impositivo, de la unidad familiar o unidad de convivencia.
En el caso de no hacer Declaración de Renta por no estar obligado por la normativa del Impuesto se presentará Declaración Responsable (ANEXO II) de los ingresos económicos correspondientes al último período impositivo y se aportarán los certificados de los diferentes organismos que permitan acreditar los mismos (agencia tributaria, Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, etc).
- c) Residencia habitual y permanente, se acreditará mediante Certificado de Convivencia histórico o autorización al Excmo. Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos (ANEXO II)
- d) Titularidad de la vivienda, se acreditará mediante Escritura de Propiedad, Nota simple o certificado de titularidad catastral o autorización al Excmo. Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos. (ANEXO II). En caso de la no autorización deberá aportarse con la solicitud. En el supuesto de fallecimiento del propietario/a o copropietarios/as deberá presentar igualmente autorización de los mismos y a acreditar su identidad. En este caso se aportará, además, en caso de ser necesario autorización del/los nudo/s propietario/s.
- e) Contrato de arrendamiento conforme a la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. En este caso se deberá aportar autorización del propietario para la realización de las obras.
- f) Presupuesto detallado suscrito por contratista de obras o técnico competente desglosado por partidas de obra, con medición, valoración y el IVA correspondiente.
- g) Las personas físicas deberán acreditar los medios económicos de que disponen o van a disponer para financiar la parte de la obra no subvencionada, en este último supuesto, se deberá indicar la forma de financiación y el calendario para disponer de la misma.
- h) Documentación que acredite la pertenencia a los Grupos de Especial Protección.
MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS (MAY)
JOVENES (JOV) siempre que acrediten ser unidad familiar o unidad de convivencia independiente.
FAMILIA MONOPARENTAL (FMP), entendiéndose por ésta la formada por un padre o madre con hijos menores de edad a cargo, siempre que no exista pensión compensatoria, ni segundo progenitor que aporte ingresos. Se acreditará con el Libro de Familia.
UNIDADES FAMILIARES CON HIJOS A CARGO (UF), que podrá equipararse al grupo FAMILIAS NUMEROSAS (FNM) cuando venga acreditado con el Libro de Familia.
VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG), esta circunstancia se tendrá en cuenta para la unidad de convivencia en las que exista alguna víctima de violencia de género acreditada, y no sólo en los casos de la titular del contrato. La condición de víctima de violencia de género se acreditará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
DISCAPACIDAD (DIS), se aportará la acreditación documental de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
DEPENDENCIA (DEP), se acredita mediante certificado de reconocimiento de situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (DSP), cuando se trate de personas físicas, unidades familiares o de convivencia, en las que como mínimo, el/los titular/es del contrato se encuentren en situación de desempleo. Se acreditará mediante informe de vida laboral y certificado del SEPE, con indicación de los ingresos percibidos correspondientes al último período impositivo.
- i) Anexo II. Declaraciones Responsables-Compromisos-Autorizaciones.
- j) Anexo III. Ficha Alta de Terceros

PROGRAMA B. EDIFICIOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

- a) Identificación de la comunidad de propietarios, se acreditará mediante CIF.
- b) Identificación del representante legal de la comunidad de propietarios, se acreditará mediante DNI/NIE.
- c) Acuerdo de la comunidad de propietarios por el que se aprueba la ejecución de las obras a realizar y se designa al representante de la comunidad de propietarios para la gestión de la subvención (según modelo facilitado por el Ayuntamiento)
- d) Presupuesto detallado suscrito por contratista de las obras o técnico competente, desglosado por partidas de obra, con medición, valoración y el IVA correspondiente.
- e) Las personas físicas deberán acreditar los medios económicos de que disponen o van a disponer para financiar la parte de la obra no subvencionada, en este último supuesto, se deberá indicar la forma de financiación y el calendario para disponer de la misma.
- f) ANEXO II Documentación de las unidades familiares o de convivencia que cumplan con los requisitos, al que se acompañará la documentación exigida en el formulario, declaración responsable, autorizaciones y compromisos.

- Identificación de propietario, se acreditará mediante DNI/NIE.
 - Titularidad de la vivienda, en caso de no autorizar al Ayuntamiento la consulta de la titularidad catastral aportará (escritura de propiedad, nota simple, certificado catastral,...)
 - Residencia y convivencia en la vivienda, caso de no autorizar al Ayuntamiento la consulta de datos, se acreditará mediante certificado de convivencia histórico.
 - Declaración responsable de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y compromiso de aportarlos cuando le sean requeridos.
 - Ingresos que no superen 5,5 veces IPREM, se acreditará mediante Declaración del IRPF correspondiente al último período impositivo y en caso de no estar obligado a realizarlo presentará Declaración Responsable (Anexo II)
 - Documentación acreditativa de la pertenencia a Grupos de Especial Protección:
- MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS (MAY)
 - JOVENES (JOV) siempre que acrediten ser unidad familiar o unidad de convivencia independiente.
 - FAMILIA MONOPARENTAL (FMP), entendiéndose por ésta la formada por un padre o madre con hijos menores de edad a cargo, siempre que no exista pensión compensatoria, ni segundo progenitor que aporte ingresos. Se acreditará con el Libro de Familia.
 - UNIDADES FAMILIARES CON HIJOS A CARGO (UF), que podrá equipararse al grupo FAMILIAS NUMEROSAS (FNM) cuando venga acreditado con el Libro de Familia.
 - VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG), esta circunstancia se tendrá en cuenta para la unidad de convivencia en las que exista alguna víctima de violencia de género acreditada, y no sólo en los casos de la titular del contrato. La condición de víctima de violencia de género se acreditará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
 - DISCAPACIDAD (DIS), se aportará la acreditación documental de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
 - DEPENDENCIA (DEP), se acredita mediante certificado de reconocimiento de situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
 - PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (DSP), cuando se trate de personas físicas, unidades familiares o de convivencia, en las que como mínimo, el/los titular/es del contrato se encuentren en situación de desempleo. Se acreditará mediante informe de vida laboral y certificado del SEPE, con indicación de los ingresos percibidos correspondientes al último período impositivo.

g) ANEXO III

8. CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO DE LA AYUDA Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

1.- CRITERIOS TÉCNICOS

Respecto a los criterios para el otorgamiento de la ayuda y su ponderación, vendrán determinados por:

a) Finalidad de las obras, hasta un 25%, atendiendo al siguiente orden decreciente:

1.- OBRAS EN FACHADA que afecten a la seguridad de la vía pública o a la imagen urbana, incluida la retirada de la instalación de aires acondicionados en fachadas para su colocación en terrazas.

2.- SEGURIDAD (incluyendo la retirada de amianto de placas, cubiertas, aislamientos, tuberías, etc.) y ACCESIBILIDAD (supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de la vivienda a personas con discapacidad o dependencia).

3.- PROTECCIÓN CONTRA LAS HUMEDADES Y PRESENCIA DE AGUA.

4.-INSTALACIONES BÁSICAS PARA LA HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (Agua, luz y alcantarillado).

5.- AHORRO Y/O EFICIENCIA ENERGÉTICA.

6.- OTRAS OBRAS DE HABITABILIDAD.

b) Necesidad objetiva de las obras, hasta un 15%.

Siendo la puntuación máxima por CRITERIOS TÉCNICOS 40 %

2.- CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS

a) Dificultad de realización sin subvención: 1 a 35 Puntos

Se priorizarán las solicitudes conforme a la siguiente escala:

Se priorizarán las solicitudes en función de los ingresos de menor a mayor:

De 0 a 1,5 IPREM	35
De 1,6 a 2,5 IPREM	27
De 2,6 a 3,5 IPREM	20
De 3,6 a 4,5 IPREM	13
De 4,6 a 5,5 IPREM	6

b) Por el carácter de los/as beneficiarios/as: 0 a 25 Puntos

Criterios de ACCESIBILIDAD de los residentes en la vivienda:

I. Para situaciones de dependencia (DEP) y discapacidad (DIS) (máximo 15 puntos):

- Grave: Gran dependencia o reconocimiento de discapacidad del 75% o superior, que impida la movilidad 15 Puntos
- Media: Dependencia severa o reconocimiento de discapacidad del 50-74% que impida la movilidad 9 Puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Leve: Dependencia moderada o reconocimiento de discapacidad del 33-49% que Impida la movilidad 7 Puntos

II. Para mayores (MAY) (máximo 10 puntos):

- Dos personas mayores residentes en la vivienda 10 Puntos
- Una persona mayor residente en la vivienda 5 Puntos

Criterios por PERTENECER A UN MAYOR NÚMERO DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, conforme a la definición prevista en el artículo 5 del Decreto 91/2020, de 30 de junio por el que se regula el Plan Vive de Vivienda, rehabilitación y regeneración urbana para el resto de obras (máximo 10 Puntos):

3 o más Grupos de Especial Protección.....	10 Puntos
2 Grupos de Especial Protección.....	8 Puntos
1 Grupo de Especial Protección.....	5 Puntos

Siendo la puntuación máxima por CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS..... 60 Puntos

En el caso de empate, se dirimirá atendiendo por orden a los siguientes criterios:

- Mayor antigüedad de las viviendas
- Mayor puntuación por ingresos económicos
- Menor coste de la intervención

PROGRAMA B. EDIFICIOS RESIDENCIALES

1.- CRITERIOS TÉCNICOS

a) Finalidad de las obras, hasta un 25%, atendiendo al siguiente orden decreciente:

1.- OBRAS EN FACHADA que afecten a la seguridad de la vía pública o a la imagen urbana, incluida la retirada de la instalación de aires acondicionados en fachadas para su colocación en terrazas

2.- ACCESIBILIDAD (Supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de las zonas comunes del edificio a personas con discapacidad o dependencia) y SEGURIDAD (incluyendo la retirada de amianto de placas, cubiertas, aislamientos, tuberías, etc.)

3.- PROTECCIÓN CONTRA LAS HUMEDADES Y PRESENCIA DE AGUA.

4.- INSTALACIONES COMUNES BÁSICAS PARA LA HABITABILIDAD DEL EDIFICIO (Agua, luz y alcantarillado).

5.- OTRAS OBRAS DE HABITABILIDAD.

b) Necesidad objetiva de las obras, hasta un 20%.

Siendo la puntuación máxima por CRITERIOS TÉCNICOS.....45 %

2.- CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS

a) Dificultad de realización sin subvención: 35 Puntos

Se priorizarán las solicitudes conforme a la siguiente escala:

De 0 a 1,5 IPREM	35
De 1,6 a 2,5 IPREM	27



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

De 2,6 a 3,5 IPREM	20
De 3,6 a 4,5 IPREM	13
De 4,6 a 5,5 IPREM	6

b) **Pertenencia a los Grupos de Especial Protección** : 20 Puntos

Criterios de ACCESIBILIDAD de los residentes en la vivienda:

1.1 MAYORES

- En función del porcentaje de personas mayores de 65 años residentes en el edificio
 - Igual o superior al 35% de residentes totales mayores de 65 años
7
 - Entre un 20% y menor de 35% de residentes totales mayores de 65 años ...
4
 - Entre un 10% y menor o igual al 20% residentes totales mayores de 65 años
2

1.2 DISCAPACIDAD (con movilidad reducida) y DEPENDENCIA

- En función de personas residentes con grado de dependencia o discapacidad debido a la falta de movilidad o dependencia de grado 1 y 2, legalmente reconocida:

- Más de 3 vecinos afectados 7
- Menos de 3 vecinos afectados 3

Criterios por PERTENECER A UN MAYOR NÚMERO DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, conforme a la definición prevista en el artículo 5 del Decreto 91/2020, de 30 de junio por el que se regula el Plan Vive de Vivienda, rehabilitación y regeneración urbana para el resto de obras (máximo 6 Puntos):

3 o más Grupos de Especial Protección.....	6 Puntos
2 Grupos de Especial Protección.....	4 Puntos
1 Grupo de Especial Protección.....	1 Puntos

Siendo la puntuación máxima por CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS.....55 Puntos

A igualdad de puntuación global se priorizará atendiendo a los a los siguientes criterios:

- 1) Mayor puntuación obtenida por ingresos que no alcancen 1,5 veces IPREM.
- 2) Mayor puntuación obtenida por número de personas mayores de 65 años o con discapacidad que residen en el edificio.
- 3) El menor coste de las obras o instalación.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Además de las establecidas en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal Específica, de conformidad con el artículo 8.1 c):

PROGRAMA A. VIVIENDAS

Tras la resolución de concesión y antes del inicio de las obras, se presentará Declaración Responsable o solicitud de licencia, según lo regulado en la legislación urbanística vigente, a la que se acompañará *Memoria Técnica con Dirección de Obra* o *Memoria Descriptiva*, según lo exigido por la Ordenanza General Reguladora de la Intervención Municipal sobre Actividad de Edificación en el término municipal de Andújar. Deberá constar la identificación del contratista con su Número de Identificación Fiscal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA B. EDIFICIOS RESIDENCIALES

Tras la resolución de concesión y antes del inicio de las obras, se presentará Declaración Responsable o solicitud de licencia, según lo regulado en la legislación urbanística vigente, a la que se acompañará *Memoria Técnica con Dirección de Obra* o *Memoria Descriptiva*, según lo exigido por la Ordenanza General Reguladora de la Intervención Municipal sobre Actividad de Edificación en el término municipal de Andújar. Deberá constar la identificación del contratista con su Número de Identificación Fiscal. Asimismo, se acompañará el *Informe de Evaluación del Edificio*, para todos aquellos inmuebles con una antigüedad superior a 50 años, y que no cuenten con dicho informe emitido en un plazo inferior a 10 años.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

PROGRAMA A. VIVIENDAS

PLAZO DE EJECUCION. No podrá exceder de 4 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión. Antes del cumplimiento de dicho plazo, se comunicará al Ayuntamiento la finalización de las obras para la correspondiente visita de comprobación, emitiéndose el informe técnico municipal para el abono de la subvención.

PRÓRROGA. Los beneficiarios podrán solicitarla del órgano concedente en los términos previstos en el art. 25.2 de la Ordenanza.

PROGRAMA B. EDIFICIOS RESIDENCIALES

PLAZO DE EJECUCIÓN. No podrá exceder de 4 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión. Antes del cumplimiento de dicho plazo, se presentará informe del técnico director de las obras en el que se haga constar que las mismas han finalizado de acuerdo a la subvención concedida y la licencia otorgada. Tras la correspondiente visita de comprobación, se emitirá el informe técnico municipal para el abono de la subvención.

PRORROGA. Los beneficiarios podrán solicitarla del órgano concedente en los términos previstos en el art. 25.2 de la Ordenanza.

11. JUSTIFICACIÓN Y PAGO

PARA AMBOS PROGRAMAS A Y B:

1.- El pago se realizará conforme al artículo 29 de la Ordenanza Específica de Ayudas al Fomento de la Rehabilitación.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

2.- La justificación se realizará mediante CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLICADA (ANEXO IV).

3.- El plazo para la justificación será de 1 mes a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

4.- Para obras iniciadas con anterioridad a la resolución de concesión se admitirán los justificantes de gastos correspondientes a la redacción de proyectos, informes técnicos, certificados necesarios y aquellos otros referidos a la realización de obras que cuenten con la debida autorización municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

5.- Deberán aportarse los justificantes de haber procedido al pago de la totalidad del presupuesto protegible de la ayuda, con fecha anterior a la finalización del período de justificación, mediante las correspondientes transferencias bancarias de las cuentas entre el beneficiario o acreedor/es. O bien se justificará mediante autorización o endoso de la subvención a un único acreedor y la cuantía objeto de la cesión no podrá ser superior a la ayuda concedida.

12. COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD

Las ayudas de los PROGRAMAS A y B son compatibles entre sí.

Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad, procedentes de la Unión Europea, Organizaciones Internacionales, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Entes Públicos o Privados. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada.

13. COMPROBACIÓN Y REINTEGRO

Conforme a los artículos 33 y 35 de la Ordenanza del Fomento de la Rehabilitación.

14. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

El Concejal de Vivienda y Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

15. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar es de seis meses (art. 23.1 Ordenanza del Fomento de la Rehabilitación).

16. RECURSOS

Contra la Resolución de Alcaldía-Presidentencia de concesión o denegación de las subvenciones de esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su caso, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con los artículos 8, 10, 14 y 46 la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

Igualmente, para aquellas cuestiones no tratadas expresamente en la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en las bases generales y específicas de Subvenciones del Ayuntamiento de Andújar y en lo previsto, se aplicará la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

17. PUBLICIDAD

Una vez concedida la subvención se publicará en la forma establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

18. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al artículo 37 de la Ordenanza del Fomento de la Rehabilitación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

19. BASES REGULADORAS Y RÉGIMEN JURÍDICO

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La legislación en materia de régimen local.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Andújar, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 2005, BOP. Núm. 98 de la Provincia de Jaén, del 30/04/2005.
- La Ordenanza Municipal Específica de las bases reguladoras de subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación en el municipio de Andújar (BOP de Jaén N° 101 de 24 de mayo de 2024).
- El PMV de Andújar, aborda los aspectos relacionados en los artículos 13.2, 19.2, 10.3 y 11 de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y también con carácter básico define la ACTUACIÓN 7. Rehabilitación de Viviendas y Edificios
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Andújar 2024.
- Resolución de Alcaldía-Presidencia en virtud de la cual se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Andújar (2024-2026), aprobado en sesión plenaria ordinaria de 27 de junio de 2024 para el período 2024-2026.

20. FORMULARIOS DE LA SOLICITUD

PROGRAMA A. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
	FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18	Fecha: 10/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA DE AYUDAS A LA
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
PROGRAMA A

ANEXO I - Formulario de solicitud



Asunto SOLICITUD REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. PROGRAMA A.

Modelo

V05

Área Servicios, Infraestructura, Urbanismo y Vivienda

INTERESADO	Nombre o razón social	DNI/CIF						
	Apellidos							
	Tipo vía	Domicilio	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio	Provincia					
	Correo electrónico	Teléfono/s /						

REPRESENTANTE	Nombre o razón social	DNI/CIF						
	Apellidos							
	Tipo vía	Domicilio	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio	Provincia					
	Correo electrónico	Teléfono/s /						
En caso de ser representante del titular deberá obligatoriamente aportar la autorización cumplimentada y firmada por el interesado.								

VIVIENDA	Datos de la vivienda a rehabilitar								
	Ubicación	Nº Bloque Portal Escalera Planta Puerta							
	Régimen de uso	☐ Propiedad	☐ Alquiler	☐ Otro					
	Referencia catastral	Año de construcción							

OBRAS	Obras para las que se solicita la ayuda							
	☐ Obras en fachada que afecten a la seguridad de la vía pública o a la imagen urbana, incluida la retirada de la instalación de aires acondicionados en fachada para su colocación en terraza.							
	☐ Seguridad (Incluyendo la retirada de amianto de placas, cubiertas, aislamiento, tuberías, etc...) y Accesibilidad (supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de viviendas a personas con discapacidad o dependencia, incluyendo la retirada de cimiento de placas, cubiertas, aislamientos, tuberías etc...)							
	☐ Protección contra las humedades y presencia del agua							
	☐ Instalaciones básicas para la habitabilidad de la vivienda (agua, luz y alcantarillado)							
	☐ Ahorro y/o eficiencia energética							
☐ Otras obras de habitabilidad								

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

OBRAS/PRESUPUESTO	Descripción de las obras a realizar
	Presupuesto de las obras (Importe máximo 3500€) Coste de las obras _____ Coste de las obras sin IVA _____ Coste subvencionable _____
	Financiación del presupuesto protegible no subvencionado (25%)

DOCUMENTACIÓN	Documentación adjunta
	☐ DNI del solicitante
	☐ Ingresos del último periodo impositivo (IRPF), en caso de no estar obligado se presentará declaración responsable de ingresos (Anexo II)
	☐ Presupuesto detallado suscrito por contratista de la obra o técnico competente
	☐ Acreditación de pertenencia a Grupos de Especial Protección
	☐ Documento que justifique el uso y disfrute de la vivienda - Contrato de alquiler conforme a la Ley 29/1994 de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos y autorización del propietario a la realización de las obras. - Escritura de Declaración de herederos, liquidación de sociedad de gananciales (usufructo viudal),... En este caso se aportará, además, autorización del/os nudo/s propietario/s.
☐ Declaración responsable, compromiso y autorización (Anexo II)	
☐ Modelo de Alta de Datos Bancarios (Anexo III)	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	Notificación clásica por carta	Notificación digital telemática
	POR DEFECTO, si no lo manifiesta de otra manera, usted será notificado de esta gestión a través de correo postal.	OPCIONALMENTE, si lo desea, puede ser notificado a través de nuestra sede electrónica, para ello necesitamos que acepte o decline esta opción en la casilla de abajo.
	Domicilio	Adicionalmente puede recibir un aviso por sms o email.
	Municipio	Móvil
	Provincia C.P.	Email
	☐ Quiero ser notificado por carta ☐ No quiero ser notificado por carta	☐ Acepto la notificación telemática ☐ No acepto la notificación telemática

FIRMA	☐ Acepto la subvención en el caso de resultar beneficiario/a en la resolución de concesión.
	Firma del Solicitante Sign Here
	En Andújar a _____ de _____ de _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740, Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud.
 Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprotecciondatos@andujar.es
 Los datos serán tratados conforme el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/filadmin/pdfs/transparencia/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
 Fecha: 10/02/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE ELEMENTOS PRIVATIVOS

ANEXO II DECLARACIONES RESPONSABLES - COMPROMISOS - AUTORIZACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____ con NIF _____,
propietario/a o arrendatario/a de la vivienda sita en el edificio nº _____ escalera _____ planta _____ puerta _____
de la calle _____,

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que:

☐ No he realizado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último período impositivo, por no estar obligado en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

☐ La composición de la unidad familiar durante dicho año es la siguiente (1):

NOMBRE	EDAD	DNI	INGRESOS

☐ La suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos de los miembros de la unidad familiar durante el citado año es de _____ €.

☐ Al objeto de acreditar lo declarado, acompaño la siguiente documentación:

☐ Documentación acreditativa de los ingresos percibidos (*certificado del centro de trabajo, certificado de la percepción de pensión, desempleo, etc...*)

☐ Otros (1):

☐ Cumpro todos los requisitos exigidos para obtener las condiciones de beneficiario.

☐ No me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

☐ No he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

☐ Sí he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta a esta declaración el:

☐ Ingreso

☐ Aplazamiento

☐ Fraccionamiento

Plaza de España. 1. 23740 Andújar - Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

- ☐ No he sido objeto de resolución de revocación por el órgano competente.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas en esta solicitud.
- ☐ Sí he solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.

SOLICITADAS:

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos, privados nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso)	
			☐ SI	☐ NO
			☐ SI	☐ NO
			☐ SI	☐ NO

CONCEDIDAS:

Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos, privados nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso)	
			☐ SI	☐ NO
			☐ SI	☐ NO
			☐ SI	☐ NO

COMPROMISOS

- ☐ Me comprometo a comunicar al órgano gestor, cualquier modificación de las condiciones que motivaron el reconocimiento de la ayuda que pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho a la ayuda.
- ☐ Me comprometo a aportar la documentación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en cuanto me sea solicitada por el Ayuntamiento

AUTORIZACIONES

Acreditación de titularidad de la vivienda:

- ☐ **Autorizo** al Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar a poder consultar la titularidad catastral de mi vivienda.
- ☐ **No autorizo** y aporoto las escrituras o nota simple actualizada del Registro de la Propiedad. En el supuesto de fallecimiento del propietario/a o copropietario/s se deberá aportar igualmente autorización de los copropietarios y acreditación de la identidad de los mismos.

Acreditación del empadronamiento de la vivienda:

- ☐ **Autorizo** al Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos de convivencia histórica.
- ☐ **No autorizo** y aporoto certificado de convivencia histórico.

FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

[Sign Here](#)

Fdo.: _____

(1) A rellenar por el /la declarante.

(2) Esta Declaración no impide que las certificaciones sean exigidas por el Órgano instructor en un momento anterior a la concesión y/o pago.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

ANEXO III

Modelo

V03

Ásunto

Solicitud de alta o modificación de datos bancarios

Área

Servicio de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

INTERESADO

Datos del interesado(1)

Nombre o razón social

DNI/CIF

Correo electrónico

Teléfono/s

/

Domicilio

C.P.

Municipio

Provincia

Nombre del representante (en su caso)

DNI

DATOS BANCARIOS

Datos bancarios (2)

☐ Alta de datos bancarios

☐ Modificación de datos bancarios

☐ Baja definitiva de cuenta corriente

Código de cuenta (formato IBAN)

BIC/Swift

ENTIDAD BANCARIA

A cumplimentar por la entidad bancaria (3)

El firmante certifica que los datos referidos a la cuenta corriente son ciertos y que en la misma figura como titular o cotitular el solicitante cuyos datos figuran en el apartado 1

Sello de la entidad bancaria

Por la entidad bancaria

Fdo.

FIRMA

☐ Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Andújar para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

☐ Declaro haber leído las instrucciones aclaratorias (página 2)

Firma del Interesado

Sign Here

Fdo.

En Andújar a de de

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740. Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprotecciondatos@andujar.es

Los datos serán tratados conforme el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/ileadmn/pdf/transparencia/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN	Instrucciones y documentación
	(1) El solicitante deberá rellenar todos los datos contenidos en el formulario. En caso de que se actúe en representación del solicitante deberá acompañarse al escrito la documentación que acredite dicha representación. En todo caso se deberá aportar acreditación de la personalidad por cualquier medio. (2) Deberá indicarse si se trata de alta, modificación o baja de los datos bancarios marcando con una cruz en la correspondiente casilla. En caso de modificación, el Ayuntamiento considerará que la nueva cuenta aportada pasa a tener la consideración de cuenta principal del interesado hasta que se produzca cualquier otra alteración, modificación o baja de la que quede constancia por escrito. Si se trata de alta de cuenta, se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN Si se trata de modificación, se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN Si se trata de baja se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN que se desea dar de baja. Cuando el interesado presenta sustituir una cuenta por otra marcará la opción modificación. La opción baja solamente se utilizará cuando el interesado desee que no conste cuanta alguna en el registro de la tesorería El código BIC /SWIFT únicamente se hará constar respecto de cuentas para pagos internacionales (3) Es absolutamente imprescindible que la entidad bancaria selle y firme de forma autógrafa o con firma electrónica que cuente con código de verificación seguro el apartado reservado a tal efecto en el formulario con indicación expresa del nombre y apellidos del firmante. Sin este requisito la solicitud podrá ser rechazada por la Tesorería
NOTAS ACLARATORIAS	Notas aclaratorias
	1. El solicitante será responsable de la veracidad de los datos que traslade al formulario sin que pueda responsabilizar al ayuntamiento por las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en los datos en el mismo consignados. 2. Caso de que el solicitante realice un cambio de datos bancarios estando en curso cualquier actuación de este Ayuntamiento con la cuenta anterior (por ej. Prestaciones sociales o ayudas de cualquier índole) será responsabilidad del solicitante el informar del cambio de datos al área municipal que estuviera tramitando cualquier actuación con los datos bancarios antiguos.

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA



Asunto Solicitud de pago y cuenta justificativa simplificada

Modelo

V09

Área Servicio de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

CONVOCATORIA

1. Datos de la convocatoria

☐ Programa A: Ayudas a la rehabilitación de vivienda☐ Programa B: Ayudas a la rehabilitación de edificios

BENEFICIARIO

2. Datos del beneficiario/a y de/la representante

Nombre del beneficiario/a

DNI

Nombre de/la representante legal

DNI

SUBVENCIÓN

3. Datos de la subvención

Actividad subvencionada:

Importe concedido:

Importe total de la actividad:

SOLICITO: Que se tenga por presentada la siguiente solicitud de pago y cuenta justificada simplificada conforme a la base _____ que regula la convocatoria indicada relativa a la subvención concedida para el expediente nº _____

MEMORIA

4. Memoria de actuación

Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

OTROS INGRESOS

5. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada

	ENTIDAD	IMPORTE
1		
2		
3		
4		

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

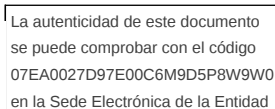
FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18



PROGRAMA B. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

[illegible]

MODELO DE ACTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Página 1 de 4

La Comunidad de Propietarios del inmueble sito en:

con C.I.F.: _____ y número total de viviendas _____, reunidos en
sesión ordinaria/extraordinaria en Andújar, a _____ de _____ de _____.

La reunión tuvo lugar en: ☒ Primera Convocatoria ☐ Segunda Convocatoria

Representada la comunidad por los siguientes cargos:

Presidente/a, D./D^a. _____ con D.N.I.: _____

Secretario/a, D./D^a. _____ con D.N.I.: _____

RELACIÓN DE PROPIETARIOS ASISTENTES: (Se seguirá un orden según la distribución del edificio, por ejemplo: bajo 1, bajo2, bajo 3..., 1º-1, 1º-2, 1º-3...,etc.).

[illegible]

Se incorporarán a la solicitud tantas hojas como sean necesarias (ACTA ANEXO I).

(a) Firma de cada comunero asistente debidamente representado



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026

Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

1. Los asistentes por el total de _____ votos, que representa el _____ % de la Comunidad, acuerdan solicitar la ayuda económica para llevar a cabo las obras de rehabilitación de dicho inmueble conforme a Resolución de Alcaldía-Presidentencia de fecha _____ de los Programas de Ayudas Municipales a la Rehabilitación de Edificios _____, publicadas en el BOP de fecha _____. Las obras para las que se solicita ayuda son las siguientes:

2. Acuerdan designar como representante de la comunidad a D./Dña. _____, con DNI _____, a efectos de la solicitud de la ayuda, realizando la gestión ante los organismos respectivos, para recibir todo tipo de notificaciones, respondiendo en su caso a las mismas, adoptando los compromisos de aportar los documentos necesarios para la tramitación del expediente, antes y durante el transcurso de las obras, así como los documentos correspondientes a la justificación de la ayuda, en el caso de ser la comunidad beneficiaria de la misma.

3. Designación de empresa para la realización de las obras: La comunidad ha solicitado _____ presupuesto/s, a las siguientes empresas y por los importes siguientes:

NOTA: EL PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE DESGLOSADO POR PARTIDAS DE OBRAS, CON MEDICIÓN, VALORACIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE. EL PRESUPUESTO DEBERÁ INSCRIBIRLO UN TÉCNICO COMPETENTE Y/O EMPRESA CONSTRUCTORA

DENOMINACIÓN EMPRESA	N.I.F./C.I.F.	PRESUPUESTO DE OBRA (SIN IVA)	IVA DE LA OBRA

Se aprueba por _____ %, contratar la realización de las obras con la empresa _____, con N.I.F. _____, por un importe de _____ IVA excluido.

En el caso de que el presupuesto elegido no sea el menor, deberá justificarse su elección:

4. Presupuesto/s de honorarios técnicos (solo en el supuesto de necesidad de intervención técnica):

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F./D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	PRESUPUESTO DE HONORARIOS TÉCNICOS (IVA INCLUIDO)

Se aprueba por _____ %, contratar al técnico _____, con N.I.F./D.N.I./N.I.E./PASAPORTE _____, por un importe de _____ IVA incluido.

5. Designación de la cuenta bancaria de la comunidad:

IBAN o número de cuenta: _____

La comunidad acuerda, en caso de ser beneficiaria de la ayuda, a que el ingreso de la cantidad subvencionada se ingrese en la cuenta corriente aquí referida, comprometiéndose a mantener la misma hasta la disposición de la ayuda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



6. Declaraciones y compromisos de la comunidad:

- ☐ La comunidad declara que conoce y acepta el cumplimiento de la Convocatoria para la adjudicación de ayudas a la rehabilitación, así como que reúne los requisitos establecidos en dicha convocatoria para el acceso a las mismas, que los datos aportados en la solicitud se corresponden con la realidad y acepta de antemano la pérdida de cualquier derecho en el supuesto de que no se produzca tal circunstancia
- ☐ La comunidad se compromete a aportar la documentación necesaria, relativa a los residentes y la correspondiente para la comprobación de los datos aquí expuestos y los requeridos en la solicitud para el acceso a la ayuda, al cumplimiento de las obligaciones exigidas en la Ordenanza Municipal y Convocatoria de Ayudas a la Rehabilitación y de la normativa de aplicación. A cumplir con los plazos previstos, a aportar los documentos justificativos de la actuación para la disposición de la ayuda y en definitiva a adoptar los compromisos que se deriven de la concesión de la misma

7. Reparto del presupuesto de la actuación y de la ayuda entre los propietarios de las viviendas

Se aprueba por _____% la aceptación del reparto del presupuesto entre los propietarios y en consecuencia el porcentaje de subvención aplicable a cada propietario de las viviendas que conforman la comunidad, no obstante, cuando alguno de los miembros de la comunidad incurra en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 8.1 de la Ordenanza Específica de Fomento de la Rehabilitación de Edificio y Vivienda, y específicamente en el artículo 8 de las Bases Reguladoras o no hubiera presentado el impreso de declaraciones responsables y autorizaciones a adoptar por todos los propietarios de las viviendas, no se atribuirá a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad.

RELACIÓN DE COMUNEROS SOLICITANTES: (Se deberán cumplimentar todos los datos por cada vivienda y siguiendo un orden según la distribución del edificio, por ejemplo: bajo 1, bajo2, bajo 3..., 1º-1, 1º-2, 1º-3...,etc.)

ORDEN	PISO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL COMUNERO	D.N.I.	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO / SUBVENCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
12				
14				
15				
16				
17				
18				
Se incorporarán a la solicitud tantas hojas como sean necesarias (ACTA ANEXO II).			TOTAL DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN ORIGEN	

NOTA: CADA PROPIETARIO, EN FUNCIÓN DE SU CUOTA, ASUME EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN Y LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y EN MATERIA LEGAL QUE SE DERIVAN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
 Fecha: 10/02/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



Se da lectura de la presente Acta, aprobándose la misma y dándose por finalizada la sesión a las _____ horas, habiéndose cumplido el procedimiento establecido y los porcentajes de acuerdos válidos reconocidos en la Ley de Propiedad Horizontal, por lo que quedan legitimados los acuerdos de la comunidad aquí adoptados, y en prueba de conformidad se firma la presente por el Secretario/a y el Presidente/a.

Sign Here

[Sign Here](#)

Fdo: _____
EL/LA SECRETARIO/A

RELACIÓN DE PROPIETARIOS ASISTENTES: (Se seguirá un orden según la distribución del edificio, por ejemplo: bajo 1, bajo 2, bajo 3..., 1º-1, 1º-2, 1º-3..., etc.).

[illegible]

Anexo I Página ____ de ____

En Andújar, a _____ de _____ de _____

[Sign Here](#)

[Sign Here](#)

Fdo: _____
EL/LA SECRETARIO/A

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN _____ Nº _____ C.P. _____



FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

MODELO DE ACTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (ANEXO II)

RELACIÓN DE COMUNEROS SOLICITANTES: (Se seguirá un orden según la distribución del edificio, por ejemplo: bajo 1, bajo 2, bajo 3..., 1º-1, 1º-2, 1º-3..., etc.).

ORDEN	PISO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL COMUNERO	D.N.I.	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO / SUBVENCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
12				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
TOTAL DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN ORIGEN				

Se incorporarán a la solicitud tantas hojas como sean necesarias (ACTA ANEXO II).

En Andújar, a _____ de _____ de _____ Anexo II Página ____ de ____

Sign Here

Sign Here

Fdo: _____ Fdo: _____
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN _____ Nº _____ C.P. _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS
PROGRAMA B

ANEXO I - Formulario de solicitud

AsuntoPROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. PROGRAMA B.

ModeloV07

ÁreaServicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

INMUEBLE

1. Datos del inmueble objeto de la rehabilitación

DirecciónCódigo Postal

BarriadaReferencia catastralAño de construcción

REPRESENTANTE

2.1. Datos del representante legal (designado en junta general)

Nombre o razón socialN.I.F.

Nombre de/la representante legalD.N.I

2.2. Lugar y medio para notificaciones (cumplimentar por comunidades de propietarios o entidad jurídica)

DomicilioCódigo Postal

Correo electrónicoTeléfono/s/

DATOS DE LA OBRA

3.1. Obras para las que solicita ayuda

☐Obras en fachada que afecten a la seguridad de la vía pública o a la imagen urbana, incluida la retirada de la instalación de aires acondicionados en fachadas para su colocación en terrazas.

☐Accesibilidad (supresión de barreras arquitectónicas y adaptación de zonas comunes del edificio a personas con discapacidad o dependencia).

☐Seguridad (incluyendo la retirada de amianto de placas, cubiertas, aislamientos, tuberías, etc.).

☐Protección contra las humedades y presencia de agua.

☐Instalaciones comunes básicas para la habitabilidad del edificio (agua, luz y alcantarillado).

☐Otras obras de habitabilidad

3.2. Descripción de las obras a realizar

3.3. Presupuesto protegible - costes subvencionables

	COSTE SIN IVA	COSTES SUBVENCIONABLES	
COSTE DE LAS OBRAS (hasta 7500€)			
MEMORIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE OBRA/DECLARACIÓN RESPONSABLE (hasta 400€)			
INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (hasta 600€)			
	75% SUBVENCIONABLE		
	TOTAL SOLICITADO		

3.4. Financiación de presupuesto protegible no subvencionado

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújarandujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

EDIFICIO	4.1. Datos generales sobre las viviendas y residentes del edificio		
	Nº de viviendas totales del edificio	Nº de viviendas que solicitan la ayuda	Nº de viviendas vacías
	Nº de viviendas ocupadas en propiedad	Nº de viviendas ocupadas en alquiler	
	4.2. Cumplimentar si se solicita para la realización de obras de adaptación o de accesibilidad del edificio		
	Nº de personas con discapacidad mayor o igual al 33%		Nº de personas con dependencia
	Nº de personas mayores de 65 años		

PROPIETARIOS	4.3. Relación de propietarios de la comunidad						
	Planta y piso (A)	Apellidos y nombre del beneficiario (B)	Ingresos dela unidad familiar (C)				
			De 0 a 1,5 veces IPREM	De 1,6 a 2,5 veces IPREM	De 2,6 a 3,5 veces IPREM	De 3,6 a 4,5 veces IPREM	De 4,6 a 5,5 veces IPREM
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐

(C) Se cuantificarán los ingresos de la anualidad del /de la solicitante y cónyuge en su caso:
 Disponen declaración de la renta:
 Suma de las cuantías de la base imponible general y del ahorro (casillas nº 435 + 460).
 No disponen declaración de la renta:
 Suma de los ingresos percibidos por rendimientos de trabajo, prestaciones por desempleo, pensión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.

1,5 veces IPREM = 12.600€ | 2,5 veces IPREM = 20.500€ | 3,5 veces IPREM = 28.700€ | 4,5 veces IPREM = 36.900€ | 5,5 veces IPREM = 45.100€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163

Fecha: 10/02/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

6. Documentación previa a aportar con la solicitud

NOTA IMPORTANTE:

la documentación que se presenta es preliminar a la evaluación de la solicitud, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Andújar pueda exigir otra complementaria para la demostración de los datos contemplados en la solicitud y circunstancia expuesta.

☐ CIF de la comunidad.

☐ Acta de la Junta de Propietarios (modelo facilitado por el Ayuntamiento)

☐ Anexo I.I. Declaración del representante.

☐ DNI, NIF, NIE o pasaporte del representante.

☐ Anexo II Declaración responsable y autorizaciones a adoptar por los propietarios de la vivienda.

☐ Presupuesto de obra desglosado por partidas de obras, con medición, valoración e IVA correspondiente suscrito por empresa contratada o técnico competente.

☐ Presupuesto de honorarios técnicos desglosado por conceptos o importes de la intervención completa, emitido por técnico competente y deberá estar firmado por el mismo.

☐ Anexo III Alta o modificación de datos bancarios

FIRMA

☐ Declaro en nombre de la comunidad de propietarios que ésta conoce y acepta la convocatoria para la adjudicación de ayudas a la rehabilitación que son objeto de esta solicitud, así como que reúnen los requisitos establecidos en dichas bases y en la misma. Igualmente declaro que todos los datos de la solicitud corresponden a la realidad, aceptando la pérdida de cualquier derecho en el supuesto de que no se produzca tal circunstancia.

☐ Me comprometo a aportar la documentación exigida, tanto la correspondiente a los residentes como la documentación complementaria que pudiera exigirse para la demostración de los datos contemplados en la solicitud y circunstancias expuestas, a hacer cumplir las obligaciones exigidas para las ayudas y de la normativa de aplicación y en consecuencia, en nombre de la comunidad, solicito la concesión de la subvención prevista en la presente convocatoria.

☐ Acepto la subvención en el caso de resultar beneficiario/a en la resolución de concesión.

En Andújar a ____ de ____ de ____

Sign Here

Fdo. _____

REPRESENTANTE LEGAL

LA ADMISIÓN DE DOCUMENTOS ES PROVISIONAL Y NO PRESUPONE QUE RESPONDAN A LA VERACIDAD DE LOS DATOS APORTADOS Y COMPROBACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA HASTA SU EVALUACIÓN DEFINITIVA.

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740. Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprotecciondatos@andujar.es

Los datos serán tratados conforme el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/ileadmin/pdfs/transparencia/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y
AUTORIZACIONES A ADOPTAR
POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMUNIDAD
ANEXO I.I

1. Datos del inmueble objeto de la rehabilitación	Dirección	NIF / CIF
2. Datos del/la representante legal (designado en junta general)	Apellidos y nombre	DNI / NIF / NIE / Pasaporte
DECLARACIONES RESPONSABLES	3. Declaraciones responsables del representante legal de la comunidad de propietarios y autorizaciones al Ayuntamiento para que pueda realizar las diferentes consultas relativas a la comunidad de propietarios:	
	Declaro bajo mi responsabilidad:	
	☐ Que la comunidad no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de la subvención.	
	☐ En nombre de la comunidad que ésta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que dure este reconocimiento.	
	☐ Que no ha percibido ninguna otra subvención municipal para la realización de obras durante los cinco últimos años.	
	☐ Tiene solicitada otra subvención para las mismas obras: ☐ Solicitada ☐ Concedida	
	Año _____	Organismo _____ Cuantía _____
	Autorizo para que pueda realizar la siguiente consulta:	
	☐ Si la ayuda a precibir por la comunidad es superior a 3.000€, de estar al corriente dicha comunidad de propietarios en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.	
	En el supuesto de no prestar su consentimiento para realizar las consultas referidas, deberá aportar los citados certificados y/o la documentación acreditativa correspondiente	
FIRMA	Declaro en nombre de la comunidad de propietarios que ésta conoce y acepta las bases reguladoras para la adjudicación de ayudas a la rehabilitación que son objeto de esta solicitud, así como que reúnen los requisitos establecidos en dichas bases y en la convocatoria para acceder a las mismas. Igualmente declaro que todos los datos de la solicitud se corresponden con la realidad, aceptando de antemano la pérdida de cualquier derecho en el supuesto de que no se produzca tal circunstancia.	
	En Andújar a _____ de _____ de _____ Sign Here	
	Fdo.: _____	

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740 Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprotecciondatos@andujar.es.

Los datos serán tratados conforme el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/fileadmin/pdf/transparencia/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA DE AYUDAS A LA
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS
PROGRAMA B
ANEXO II - Unidades familiares o
de convivencia



Asunto PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. PROGRAMA B.

Modelo

V08

Área Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA QUE CUMPLAN CON
LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS AYUDAS - DECLARACIÓN - COMPROMISO - AUTORIZACIÓN**

EDIFICIO	1. Datos del edificio objeto de la actuación					
VIVIENDA	2.1. Identificación de la vivienda Bloque Portal Escalera Planta Puerta					
	2.2. Datos del propietario/s					
	Nombre					D.N.I.
	Nombre					D.N.I.
	Nombre					D.N.I.
2.3. Arrendamiento de la vivienda ☐ NO ☐ SI (Se aportará el contrato de arrendamiento)						
DOCUMENTACIÓN	4. Documentación a aportar:					
	☐ Documento de identidad: DNI / NIE / tarjeta de residencia					
	Titularidad de la vivienda:					
	☐ Autorizo al Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar a poder consultar la titularidad catastral de mi vivienda.					
	☐ No autorizo y apporto la siguiente documentación					
☐ Certificado catastral ☐ Escritura de propiedad ☐ Nota simple ☐ Otros: _____						
Residencia en la vivienda:						
☐ Autorizo al Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos de convivencia histórica.						
☐ No autorizo y apporto certificado de convivencia histórico.						
Ingresos:						
☐ Declaración del IRPF correspondiente al último periodo impositivo.						
☐ No he realizado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último periodo impositivo, por no estar obligado en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La composición de la unidad familiar durante dicho año es la siguiente:						

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE -
06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

DOCUMENTACIÓN

4. Documentación a aportar:

NOMBRE	EDAD	DNI	INGRESOS

La suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos de los miembros de la unidad familiar durante el citado año es de _____ €.

Al objeto de acreditar lo declarado, acompaño la siguiente documentación:

☐ Documentación acreditativa de los ingresos percibidos (*certificado del centro de trabajo, certificado de la percepción de pensión, desempleo, etc...*)

☐ Otros:

GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

5. Pertenencia a grupos de especial protección

☐ Mayores de sesenta y cinco años (MAY)

☐ Jovenes (JOV)

☐ Familia monoparental (FMP)

☐ Unidades familiares con hijo a cargo (UF)

☐ Víctima de violencia de género (VVG)

☐ Discapacidad (DIS)

☐ Dependencia (DEP)

☐ Personas en situación de desempleo (DSP)

DECLARACIÓN Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad:

☐ Que no he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro

☐ Que he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditando mediante la documentación que se adjunta:

☐ El ingreso ☐ Aplazamiento ☐ Fraccionamiento

☐ Estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que dure este reconocimiento y no hallarme incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

☐ Conocer y aceptar las bases reguladoras para la adjudicación de Ayudas a la Rehabilitación que son objeto de esta solicitud, así como que reúno los requisitos establecidos en dichas bases y en la convocatoria para acceder a las mismas. Igualmente declaro que todos los datos de la solicitud se corresponden con la realidad, aceptando de antemano la pérdida de cualquier derecho en el supuesto que no se produzca tal circunstancia.

En Andújar a ____ de _____ de _____

[Sign Here](#)

Fdo.: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740, Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprtecciondatos@andujar.es

Los datos serán tratados conforme al Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/fileadmin/pdfs/transparencia/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

SOLICITUD DE ALTA O
MODIFICACIÓN DE DATOS
BANCARIOS

ANEXO III



Asunto Solicitud de alta o modificación de datos bancarios

Modelo

V03

Área Servicio de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

Datos del interesado(1)

Nombre o razón social

DNI/CIF

Correo electrónico

Teléfono/s

/

Domicilio

C.P.

Municipio

Provincia

Nombre del representante (en su caso)

DNI

Datos bancarios (2)

☐ Alta de datos bancarios

☐ Modificación de datos bancarios

☐ Baja definitiva de cuenta corriente

Código de cuenta (formato IBAN)

BIC/Swift

A cumplimentar por la entidad bancaria (3)

El firmante certifica que los datos referidos a la cuenta corriente son ciertos y que en la misma figura como titular o cotitular el solicitante cuyos datos figuran en el apartado 1

Sello de la entidad bancaria

Por la entidad bancaria

Fdo.

- ☐ Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Andújar para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.
- ☐ Declaro haber leído las instrucciones aclaratorias (página 2)

Firma del Interesado

Sign Here

Fdo.

En Andújar a de de

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, con CIF P-2300500-B y domicilio en Plaza de España, 1, 23740. Andújar, provincia de Jaén, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: delegadoprotecciondatos@andujar.es

Los datos serán tratados conforme el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Andújar: https://www.andujar.es/fileadmin/pdf/transparenta/proteccion_datos/rat_ayto_andujar.pdf

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN	Instrucciones y documentación
	(1) El solicitante deberá rellenar todos los datos contenidos en el formulario. En caso de que se actúe en representación del solicitante deberá acompañarse al escrito la documentación que acredite dicha representación. En todo caso se deberá aportar acreditación de la personalidad por cualquier medio. (2) Deberá indicarse si se trata de alta, modificación o baja de los datos bancarios marcando con una cruz en la correspondiente casilla. En caso de modificación, el Ayuntamiento considerará que la nueva cuenta aportada pasa a tener la consideración de cuenta principal del interesado hasta que se produzca cualquier otra alteración, modificación o baja de la que quede constancia por escrito. Si se trata de alta de cuenta, se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN Si se trata de modificación, se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN Si se trata de baja se marcará la casilla correspondiente y se indicarán los 24 dígitos de la cuenta en formato IBAN que se desea dar de baja. Cuando el interesado presenta sustituir una cuenta por otra marcará la opción modificación. La opción baja solamente se utilizará cuando el interesado desee que no conste cuanta alguna en el registro de la tesorería El código BIC /SWIFT únicamente se hará constar respecto de cuentas para pagos internacionales (3) Es absolutamente imprescindible que la entidad bancaria selle y firme de forma autógrafa o con firma electrónica que cuente con código de verificación seguro el apartado reservado a tal efecto en el formulario con indicación expresa del nombre y apellidos del firmante. Sin este requisito la solicitud podrá ser rechazada por la Tesorería
NOTAS ACLARATORIAS	Notas aclaratorias
	1. El solicitante será responsable de la veracidad de los datos que traslade al formulario sin que pueda responsabilizar al ayuntamiento por las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en los datos en el mismo consignados. 2. Caso de que el solicitante realice un cambio de datos bancarios estando en curso cualquier actuación de este Ayuntamiento con la cuenta anterior (por ej. Prestaciones sociales o ayudas de cualquier índole) será responsabilidad del solicitante el informar del cambio de datos al área municipal que estuviera tramitando cualquier actuación con los datos bancarios antiguos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA



Asunto: Solicitud de pago y cuenta justificativa simplificada

Modelo

V09

Área: Servicio de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda

CONVOCATORIA

1. Datos de la convocatoria

☐ Programa A: Ayudas a la rehabilitación de vivienda☐ Programa B: Ayudas a la rehabilitación de edificios

BENEFICIARIO

2. Datos del beneficiario/a y de/la representante

Nombre del beneficiario/a

DNI

Nombre de/la representante legal

DNI

SUBVENCIÓN

3. Datos de la subvención

Actividad subvencionada:

Importe concedido:

Importe total de la actividad:

SOLICITO: Que se tenga por presentada la siguiente solicitud de pago y cuenta justificada simplificada conforme a la base _____ que regula la convocatoria indicada relativa a la subvención concedida para el expediente nº _____

MEMORIA

4. Memoria de actuación

Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

OTROS INGRESOS

5. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada

	ENTIDAD	IMPORTE
1		
2		
3		
4		

Plaza de España, 1
23740 Andújar (Jaén)

953 50 82 00
info@andujar.es

Ayuntamiento de Andújar

andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0 en la Sede Electrónica de la Entidad

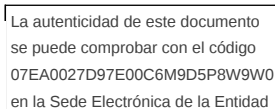
FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE :: 2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0



FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 06/04/2026 10:15:18

EXPEDIENTE ::
2026URBA26000163
Fecha: 10/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0027D97E00C6M9D5P8W9W0

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el tablón de Edictos del Ayuntamiento y la web municipal, dentro del plazo legalmente establecido.

TERCERO.- Dar traslado a la Secretaría General, a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA

[illegible]